



Distrito Especial de Tumaco, 21 de agosto de 2025

Señores:

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUMACO

E.S.D.

DEMANDANTE: NILSEN PATRICIA CASTILLO LÁNDAZURY Y OTROS

DEMANDADO: HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E. Y OTROS

RADICADO: 52835-3333-001-2024-00074-00

ASUNTO: CITACIÓN DEL PERITO PARA LA DILIGENCIA DE CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL

CAROLINA GALLO CABRERA, mayor y vecina de Tumaco, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.087126.387 de Tumaco, en mi calidad de apoderada del **HOSPITAL SAN ANDRÉS E.S.E.**, encontrándome dentro del término legal, respetuosamente solicito la comparecencia del perito Dr. FERNANDO VARGAS VILLAQUIRÁN, quien realizó la experticia calendada el 08 de agosto de 2025, para que en virtud del artículo 228 del Código General del Proceso absuelva interrogatorio y de esa manera agotar la diligencia de contradicción del dictamen pericial que se solicita.

NOTIFICACIONES

Es preciso señalar que, se disponen de los siguientes correos electrónicos para atender cualquier inquietud judiciales@hospital-san-andres.gov.co, gerencia@hospital-san-andres.gov.co.

Atentamente,

Carolina Gallo

CAROLINA GALLO CABRERA

C.C. 1.08126.387 de Tumaco

T.P. 225.369 del Consejo Superior de la Judicatura